

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA 03 DE MARZO DE 2025**

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico	Carlos León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	06/03/2025 10:55:18	PÁGINA 1/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	06/03/2025 08:44:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4RHKW4Q93V6QPBFPWD6ZGJ2H9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- EC/2-008/25 "Servicio de asistencia técnica para la grabación de campañas de promoción audiovisual para Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (ABIERTO) Valor estimado: 162.000 €. Apertura sobres nº 1 y sobres nº 3, en su caso, propuesta de clasificación, en su caso.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de las empresas ofertantes:

- LADY LEÑO, S.L.
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- ON WHITE MAKERS S.L.

Se procede a la apertura de los sobres nº 1 de las empresas ofertantes, cuyos contenidos son examinados por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- LADY LEÑO, S.L.: En el DEUC aportado indican que van a subcontratar, pero no indican los nombres de las empresas, por lo que deben entregar nuevamente el DEUC una vez cumplimentado correctamente. No aportan el Anexo III cumplimentado correctamente ya que el punto DÉCIMO están sin rellenar. El resto de la documentación es conforme.
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.: Documentación conforme.
- ON WHITE MAKERS S.L.: Documentación conforme

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa LADY LEÑO, S.L. la subsanación antes citada, concediéndoles un plazo de tres días hábiles desde la puesta a disposición de la petición de subsanación.

Igualmente, se acuerda remitir la documentación técnica a la Unidad Proponente para su estudio y emisión de informe.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	06/03/2025 10:55:18	PÁGINA 5/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	06/03/2025 08:44:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4RHKW4Q93V6QPBFPWD6ZGJ2H9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	